



DECRETO DE PRESIDENCIA 11/2026

Visto:

Los exptes DE 4, P ord, prorroga convenio prestación equipos (dir. hidráulica) y DE 3, P ord, convenio con CEAMSE, traslado residuos

Considerando:

Que el primero necesita estado parlamentario para su posterior tratamiento por el cuerpo de concejales.

Que el segundo ya fue ingresado al cuerpo en las cuarenta y ocho horas de la sesión extraordinaria anterior y el mismo ya cuenta con despacho de comisión.

Que ambos ya pueden formar parte del orden del día de una nueva sesión extraordinaria.

Que, el artículo 83º inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones, y el art. 17º inc. e del reglamento interno facultan al presidente del HCD a convocar a sesiones extraordinarias.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS FLORES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

Art. 1º: Convocase a concejales a sesión extraordinaria, para el jueves 05 de marzo a las 19 horas a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes que conforman el

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Nacional.
2. Homenajes.
3. Acta 1778, 1779.

Comunicaciones del Departamento Ejecutivo

4. Expte DE 4, P ord, prorroga convenio prestación equipos (dir. hidráulica).

Despachos Comisión Plenaria

5. Expte DE 3, P ord, convenio con CEAMSE, traslado residuos.

Art. 2º: Comuníquese al DE y dese al Registro Oficial del HCD

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE LAS FLORES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Abg. Alejandra Vazzano
Secretaría


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE


Prof. Fernando Muñiz
Presidente